



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-70006-2026-000045-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Convocatòria de Junta Central Fallera pel qual s'atorguen premis a monuments de Falla, Ninots Indultats i Ninots de Secció, en règim de concurrència competitiva per a l'exercici 2026		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 318 DE 12 DE NOVEMBRE DE 2025		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de Presidencia de fecha **30 de febrero de 2026**, dictada por el Presidente Ejecutivo del Organismo autónomo municipal Junta Central Fallera, se dispone la iniciación de los trámites administrativos necesarios para la convocatoria de los premios al monumento de la Falla (mayor e infantil), premios a los Ninots Indultats (mayor e infantil), premios a los mejores Ninots de Sección (mayor e infantil), premio de calles iluminadas y premio de maquetas, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al ejercicio 2026.

2.- Obra en el expediente, como documentación anexa, el Proyecto de Convocatoria elaborado por la Gerente de Junta Central Fallera.

3.- En el orden procedimental, se ha formulado por esta Administración la propuesta de autorización del gasto para el **ejercicio 2026**, documento contable A expediente contable referencia **GASTOS/2026/0000022327**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante citado como TRLRHL), al conllevar la convocatoria obligaciones de contenido económico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es establecer, el régimen general de la participación de las Comisiones de Falla de Junta Central Fallera, de los concursos **al monumento de Falla (mayor e infantil), Ninots Indultats (mayor e infantil) y mejores Ninots de Sección (mayor e infantil), ejercicio 2026**, con la consiguiente concesión de premios.

1/17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



2.- RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se registrá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; por la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, así como por lo recogido en la convocatoria.

En este sentido, la Disposición Adicional 10.^a de la Ley General de Subvenciones establece:

“Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.”

Los premios para las Fallas ganadoras del mismo en sus diversas secciones están recogidos en el **Plan Estratégico de Subvenciones** para los años **2024-2026** del OAM Junta Central Fallera, aprobado por el Consejo Rector de dicho Organismo el 27 de octubre de 2023, aprobada la 1ª modificación por Acuerdo de fecha 9 de enero de 2025, y serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

3.- COMPETENCIA MATERIAL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. 03/04/2003), en su artículo 25.2, letras m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) en concomitancia con el art. 33.3, letra n), de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana atribuye al Municipio el ejercicio de competencias en materia de actividades culturales. Esta acción de promoción y tutela de la cultura constituye una competencia que nuestra Carta Magna atribuye a los poderes públicos (art. 44). En tal sentido, el Tribunal Constitucional (STC 49/1984, de 5 de abril) ha señalado que “la cultura es algo de la competencia propia e institucional tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, y aún podríamos añadir de otras Comunidades, pues allí donde vive una comunidad hay una manifestación cultural respecto de la cual las estructuras públicas pueden ostentar competencias...”.

Junta Central Fallera es un Organismo autónomo municipal, categoría en la que se subsumen las formas de gestión directa de los servicios públicos locales, a que se refiere el artículo 85.2.A).b), de la LRBRL, constituido por el Ayuntamiento de València para la prestación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVA-120	85169200179107636909 405281077021882688



del servicio público de dirección y coordinación entre las comisiones falleras relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de València.

4.- COMPETENCIA ORGANICA

En relación con la competencia orgánica, la misma corresponde a la Presidencia Ejecutiva de Junta Central Fallera, conforme a la competencia residual contenida en el apartado 12.º del artículo 11 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera (BOP de la provincia de València de fecha 8/11/2008).

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la convocatoria de Junta Central Fallera de los concursos **al monumento de la Falla (mayor e infantil), Ninots Indultats (mayor e infantil) y mejores Ninots de Sección (mayor e infantil), ejercicio 2026**, con la consiguiente concesión de premios a las comisiones ganadoras.

El concurso se registrá por las disposiciones establecidas en la convocatoria, que se incluye como **Anexo** a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en el **apartado 3** de la convocatoria reguladora de los concursos un gasto por importe total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (153.818,00.-€)**, para financiar las obligaciones derivadas del pago de los premios del concurso, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del **ejercicio 2026**:

- **BQA490000-33800-48906** denominada **SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS E INSTITUCIONES (INFANTILES-PREMIO)**, por importe de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (38.845,00.-€)**

- Fallas Infantiles	32.945,00.-€
- Ninot Indultat Inf.	1.500,00.-€
- Mejor Ninot Sección Inf.	<u>4.400,00.-€</u>
TOTAL	38.845,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



- **BQA490000-33800-48907** denominada **SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS E INSTITUCIONES (FESTEJOS-PREMIOS)**, por importe de **CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (114.973,00€)**.

- Fallas Mayores	102.173,00.-€
- Ninot Indultat Mayor	3.000,00.-€
- Mejor Ninot Sección Mayor	<u>9.800,00.-€</u>
TOTAL	114.973,00.-€

Según propuesta de gastos, documento contable A expediente contable referencia **GASTOS/2026/0000022327**.

Tercero.- Convocar al amparo del artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el artículo de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Junta Central Fallera, la concesión de subvenciones conforme al sistema de concurrencia competitiva, con sujeción a la convocatoria aprobada y por importe máximo total estimado de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (153.818,00.-€)**,

Cuarto. - Otorgar al acuerdo que se adopta la adecuada publicidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: F99Q QV9j J/\XX 97ca RFZ+ M3TU v+c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: F99Q_QV9j J/XX 97ca RFZ+ M3TU v+c=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: q6sS n7Qv sTBp psQl p8ex vK6m Tfg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: Convocatoria de la Junta Central Fallera por el que se otorgan los premios a los monumentos de Falla (Mayores e Infantiles), a los Ninots Indultats (mayor e infantil), Ninots de Sección (mayor e infantil), en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2026	
Nº. EXPTE PIAE: E-70006-2026-000045-00	PROCEDIMIENTO: Ordinario
RÉGIMEN DE SUBVENCIÓN: Concurrencia Competitiva	

PROYECTO DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PREMIOS AL MONUMENTO DE FALLA (MAYOR E INFANTIL) NINOT INDULTAT (MAYOR E INFANTIL), MEJOR NINOT DE SECCIÓN (MAYOR E INFANTIL), PARA EL EJERCICIO 2026.

1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen general de la participación de las Comisiones de Falla integradas en Junta Central Fallera en los distintos **concursos de la semana fallera y los relacionados con el monumento fallero y los elementos que se recogen en la misma, edición 2026**, con la finalidad de potenciar y promover la labor que desarrollan en el ámbito festivo-cultural de la fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia.

En este marco, Junta Central establece las bases por las que se regirán algunos de los concursos falleros, en su **edición 2026, en régimen de concurrencia competitiva**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

2.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, así como por lo recogido en la presente convocatoria.

Las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria es la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28.07.2016 (BOP de fecha 02.11.2016).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: F99Q_QV9j J/XX 97ca RFZ+ M3TU v+c=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: q6sS n7Qv sTBp psQl p8ex vK6m Tfg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La gestió de estas subvenciones a través de premios se ajusta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LGS. Se incluye en contenido mínimo establecido en el artículo 23.2 de la LGS.

2.2 El procedimiento de concesión de los premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según lo dispuesto en el artículo 22.1 de la LGS.

La concesión del premio no implicará en ningún caso cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador o ganadora.

Los premios serán compatibles con otros premios y/o subvenciones.

2.3 También será aplicable el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

2.4 Esta convocatoria incluye **tres modalidades de concursos, organizados a través de las Delegaciones de Festejos e Infantiles de Junta Central Fallera** con las denominaciones siguientes:

Núm. 1- Premio al monumento de Falla (mayor e infantil)

Núm. 2- Premio al ninot indultat (mayor e infantil)

Núm. 3- Premio al mejor ninot de secció (mayor e infantil)

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La financiación de los premios contenidos en la presente convocatoria, por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DICECIOCHO EUROS (153.818,00.-€)**, se imputarán a las aplicaciones presupuestarias siguientes, conforme al siguiente detalle:

- **BQA490000-33800-48906** denominada **SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS E INSTITUCIONES (INFANTILES-PREMIO)**, por importe de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (38.845,00.-€)**.

- Fallas Infantiles	32.945,00.-€
- Ninot Indultat Inf.	1.500,00.-€
- Mejor Ninot Sección Inf.	<u>4.400,00.-€</u>
TOTAL	38.845,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



- **BQA490000-33800-48907** denominada **SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS E INSTITUCIONES (FESTEJOS-PREMIOS)**, por importe de **CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (114.973,00€)**.

- Fallas Mayores	102.173,00.-€
- Ninot Indultat Mayor	3.000,00.-€
- Mejor Ninot Sección Mayor	<u>9.800,00.-€</u>
TOTAL	114.973,00.-€

4.- LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS FALLEROS

Los concursos falleros tendrán lugar en las fechas especificadas en el **Anexo I** para cada uno de ellos.

5. PARTICIPANTES: COMISIONES DE FALLA

Podrán participar en los concursos y optar a los premios que se detallan en el correspondiente **anexo, todas las Comisiones Falleras que lo soliciten, censadas y registradas debidamente en Junta Central Fallera de Valencia**, que cuenten con capacidad jurídica para ello y que estén inscritas en el Registro de entidades municipales del Ayuntamiento de Valencia.

Las **Comisiones de Falla**, se conforman como el sector hacia el que van dirigidos estos concursos.

Para su inscripción deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1.- No incurrir en las prohibiciones para ser beneficiaria que se establecen en el art. 13.2 de la LGS.
- 2.- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y no tener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de València
- 3.- No tener pendiente de justificar subvenciones anteriores concedidas por el Ayuntamiento de València cuando el plazo de justificación de las mismas hubiera acabado. La apreciación de esta prohibición se hará de manera automática y subsistirá mientras perdure la ausencia de justificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



6.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y FORMALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que remitirá extracto al Boletín Oficial de la Provincia. Así mismo, el día siguiente de su publicación en el BOP, será publicada en la página web de Junta Central Fallera. El plazo de presentación de inscripciones, en aquellos concursos que fuere necesario, será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de la Junta Central Fallera.

Como norma general, se podrán realizar las inscripciones a través de la página web de la Junta Central fallera www.Fallas.com, apartado de **Secretaría Virtual de la Junta Central Fallera** (Zona Privada – Trámites y servicios – Inscripción).

El modelo de solicitud normalizado para la participación en los diferentes concursos estará disponible para su descarga en la web municipal www.Fallas.com, apartado "Secretaría Virtual" – Descarga de Impresos.

En cada uno de los boletines se indicará la modalidad y categoría en que se desee participar.

7.- ORGANO COMPETENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CONCURSOS

El **Anexo I** especificará las condiciones, composición y funcionamiento del jurado que valorará cada concurso fallero, que será nombrado por la Junta Central Fallera.

El Jurado estará facultado para interpretar las bases de cada uno de los concursos, y podrá decidir sobre aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CONCURSOS

Los criterios de valoración se especificarán para cada uno de los concursos en el **Anexo I**.

9.- PREMIOS

La cuantía de cada uno de los premios son los que se relacionan en el **Anexo I** para cada uno de los concursos falleros.

Oportunamente, y a través de la Secretaría Virtual y de la página web de la JCF, se indicará el día, la hora y el lugar para la entrega de los premios.

Los premios están expresados por su importe bruto, sin considerar la retención legal correspondiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: F99Q_QV9j J/XX_97ca RFZ+ M3TU v+c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: q6sS n7Qv sTBp psQl p8ex vK6m Tfg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Previamente al cobro de los premios los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal. A tal efecto, la presentación de participación en Concurso conlleva la autorización expresa a Junta Central Fallera para solicitar ambos datos a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria de forma telemática.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por los beneficiarios, no requiriendo aceptación expresa del ganador del premio.

10.- INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

A la vista del acta de los jurados y las propuestas de las distintas delegaciones, la Presidencia de Junta Central Fallera, procederá al reconocimiento y pago de los premios.

El acuerdo por el que se conceden los premios a cargo de Junta Central Fallera pone fin a la vía administrativa. El acuerdo de aprobación de los premios deberá publicarse en la web de Junta Central Fallera.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse o bien el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, o bien, directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.

11.- ACEPTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La inscripción en las convocatorias supone la aceptación íntegra de las normas contenidas en la misma, la interpretación de las cuales será potestad de Junta Central Fallera.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, pudiéndose ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante instancia.

12.- MEDIDAS SANITARIAS

Ambas partes se obligan a cumplir en todo caso los protocolos que marquen las autoridades y a adoptar las medidas de seguridad de higiene necesarias al tiempo de la celebración del concurso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

10/17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: F99Q_QV9j J/XX_97ca RFZ+ M3TU v+c=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: q6sS n7Qv sTBp psOI p8ex vK6m Tfg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO I
**CONCURSOS FALLEROS ORGANIZADOS
POR JUNTA CENTRAL FALLERA
EDICIÓN 2026**

Núm. 1- Concurso al mejor monumento de Falla (mayor e infantil)

Núm. 2- Concurso al ninot indultat (mayor e infantil)

Núm. 3- Concurso al mejor ninot de sección (mayor e infantil)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

11/17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



NÚMERO 1

CONCURSO DE MONUMENTO DE FALLA, 2026

1.- OBJETIVO

El monumento fallero constituye uno de los elementos fundamentales de la fiesta de las Fallas, en torno a la cual se vertebra, no solo la semana fallera que comienza con la planta y finaliza con la cremá, sino todo un año de trabajo para los artistas y las comisiones falleras. Como reconocimiento a la labor creativa de los artistas falleros y para aprovechar el potencial de las Fallas como vehículos de expresión en sí mismas, Junta Central Fallera convoca el concurso de Fallas.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en estos concursos todas las Comisiones Falleras que estén debidamente registradas en el censo de Junta Central Fallera de Valencia previa presentación del boceto y el contrato con el artista fallero, documentación imprescindible para que Junta Central Fallera haya podido confeccionar la clasificación pertinente, aprobada por la asamblea de Presidentes.

La clasificación de Fallas es confeccionada por la Secretaria General de JCF y aprobada en Asamblea de Presidentes.

La clasificación es la siguiente:

Clasificación Sección Infantil-ejercicio 2026	Clasificación Sección Mayor-ejercicio 2026
Especial	Especial
1ª	1ªA
2ª	1ªB
3ª	2ªA
4ª	2ªB
5ª	3ªA
6ª	3ªB
7ª	3ªC
8ª	4ªA
9ª	4ªB
10ª	4ªC
11ª	5ªA
12ª	5ªB
13ª	5ªC
14ª	6ªA
15ª	6ªB
16ª	6ªC
17ª	7ªA
18ª	7ªB
19ª	7ªC
20ª	8ªA
21ª	8ªB
22ª	8ªC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



3.- ELECCIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado será nombrado por Junta Central Fallera, se hará por sorteo ante notario y estará compuesto en función de la propuesta aprobada en Asambela de Presidentes.

Valoración: Para la valoración de la Falla se tendrán en cuenta diversos valores artísticos tales como, pintura, acabado y texturas, la coherencia plástica, la composición y el riesgo, estilo, originalidad e innovación, la presentación y exposición pública, además del gusto personal de cada jurado y su ética de comportamiento.

Para la valoración de los premios de ingenio y gracia, se tendrá en cuenta el guion, la crítica y el ingenio y gracia de sus escenas en particular, teniendo en cuenta también los versos que acompañan a cada una.

4.- PREMIOS

La cuantía total de los premios es de **135.118,00.-€**, que se distribuirán, de la siguiente manera:

Mayores sección	PREMIOS FALLAS			PREMIOS INGENIO Y GRACIA		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º
ESPECIAL	16.700,00 €	8.400,00 €	5.600,00 €	5.550,00 €	2.800,00 €	1.410,00 €
1ªA	4.000,00 €	3.100,00 €	2.450,00 €	2.500,00 €	1.225,00 €	600,00 €
1ªB	1.960,00 €	1.665,00 €	1.435,00 €	1.435,00 €	715,00 €	360,00 €
2ªA	1.130,00 €	1.035,00 €	930,00 €	930,00 €	465,00 €	235,00 €
2ªB	895,00 €	850,00 €	800,00 €	800,00 €	400,00 €	200,00 €
3ªA	800,00 €	735,00 €	690,00 €	680,00 €	345,00 €	173,00 €
3ªB	690,00 €	655,00 €	620,00 €	620,00 €	310,00 €	155,00 €
3ªC	690,00 €	655,00 €	620,00 €	620,00 €	310,00 €	155,00 €
4ªA	620,00 €	585,00 €	575,00 €	575,00 €	285,00 €	145,00 €
4ªB	575,00 €	540,00 €	505,00 €	505,00 €	250,00 €	125,00 €
4ªC	530,00 €	505,00 €	480,00 €	480,00 €	240,00 €	120,00 €
5ªA	505,00 €	470,00 €	460,00 €	460,00 €	230,00 €	115,00 €
5ªB	460,00 €	425,00 €	390,00 €	390,00 €	195,00 €	95,00 €
5ªC	415,00 €	380,00 €	355,00 €	355,00 €	175,00 €	90,00 €
6ªA	390,00 €	355,00 €	345,00 €	345,00 €	170,00 €	85,00 €
6ªB	345,00 €	310,00 €	275,00 €	275,00 €	140,00 €	70,00 €
6ªC	275,00 €	265,00 €	230,00 €	230,00 €	115,00 €	55,00 €
7ªA	230,00 €	195,00 €	170,00 €	230,00 €	115,00 €	55,00 €
7ªB	170,00 €	150,00 €	115,00 €	115,00 €	60,00 €	30,00 €
7ªC	170,00 €	150,00 €	115,00 €	115,00 €	60,00 €	30,00 €
8ªA	170,00 €	150,00 €	115,00 €	115,00 €	60,00 €	30,00 €
8ªB	170,00 €	150,00 €	115,00 €	115,00 €	60,00 €	30,00 €
8ªC	170,00 €	150,00 €	115,00 €	115,00 €	60,00 €	30,00 €
TOTALES	32.060,00 €	21.875,00 €	17.505,00 €	17.555,00 €	8.785,00 €	4.393,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: F99Q_QV9j J/\XX 97ca RFZ+ M3TU v+c=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: q6sS n7Qv sTBp psQl p8ex vK6m Tfg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Infantiles sección	PREMIOS FALLAS			PREMIOS INGENIO Y GRACIA		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º
ESPECIAL	3.450,00 €	2.300,00 €	1.665,00 €	1.665,00 €	830,00 €	415,00 €
1ª	1.435,00 €	1.265,00 €	1.265,00 €	1.150,00 €	575,00 €	285,00 €
2ª	975,00 €	850,00 €	700,00 €	700,00 €	350,00 €	175,00 €
3ª	575,00 €	505,00 €	460,00 €	460,00 €	230,00 €	115,00 €
4ª	425,00 €	390,00 €	365,00 €	365,00 €	185,00 €	90,00 €
5ª	345,00 €	310,00 €	275,00 €	275,00 €	135,00 €	69,00 €
6ª	265,00 €	230,00 €	195,00 €	195,00 €	95,00 €	50,00 €
7ª	165,00 €	155,00 €	140,00 €	140,00 €	70,00 €	35,00 €
8ª	140,00 €	135,00 €	125,00 €	125,00 €	60,00 €	30,00 €
9ª	125,00 €	115,00 €	100,00 €	100,00 €	50,00 €	25,00 €
10ª	100,00 €	100,00 €	90,00 €	90,00 €	45,00 €	23,00 €
11ª	90,00 €	90,00 €	80,00 €	80,00 €	40,00 €	20,00 €
12ª	80,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
13ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
14ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
15ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
16ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
17ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
18ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
19ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
20ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
21ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
22ª	69,00 €	69,00 €	69,00 €	69,00 €	34,00 €	17,00 €
TOTALES	8.860,00 €	7.204,00 €	6.219,00 €	6.104,00 €	3.039,00 €	1.519,00 €

Todas las comisiones galardonadas recibirán el correspondiente estandarte acreditativo del premio otorgado. No se concederán premios ex aequo, ni accésits, ni se podrá declarar desierto ningún premio.

5.- LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO

El Jurado inspeccionará los monumentos falleros en sus respectivas ubicaciones de acuerdo con el itinerario establecido por JCF a partir de las 9 de la mañana del día 15 de marzo para las Fallas infantiles y a partir de las 8 de la mañana del día 16 de marzo para las Fallas mayores.

Los premios se harán públicos los mismos días 15 de marzo a partir de las 20 horas para los monumentos de Falla Infantiles y 16 de marzo a partir de las 20 horas para los monumentos de Falla Mayores.

La entrega de premios se efectuará en la Plaza del Ayuntamiento durante la Semana Fallera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

14/17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



NÚMERO 2

CONCURSO DE NINOT INDULTAT (MAYOR E INFANTIL)

1.- OBJETIVO

Fomentar la participación ciudadana y la interacción entre las Fallas y el público en general y, en especial, con el público asistente a la exposición del Ninot.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en estos concursos todas las Comisiones Falleras que estén debidamente registradas en el censo de Junta Central Fallera de Valencia y que hayan presentado ninot en la exposición del Ninot.

3.- ELECCIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los ganadores se eligen por votación popular. En la exposición del Ninot cada entrada vendida al público tendrá un código para poder efectuar la votación en el mismo momento y podrá votar al Ninot que más les guste, siendo los ganadores los que obtengan más puntuación popular. Los premios se harán públicos en la clausura de la exposición. La votación y el recuento se harán de forma automática con las votaciones del público visitante según el procedimiento informático vinculado a la venta de entradas.

4.- PREMIOS

La cuantía total de los premios es de **4.500,00.-€**, que se distribuirán, de la siguiente manera:

PREMIOS NINOTS INDULTAS 2026	
CATEGORIA	IMPORTE
Ninot Indultat Mayor	3.000,00
Ninot Indultat Infantil	1.500,00
TOTAL	4.500,00

5.- LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO

El concurso se celebrará en el lugar en que se ubique la exposición del Ninot y los resultados se harán públicos en el momento de la clausura de la exposición, es decir el día 14 de marzo para los infantiles y el 15 de marzo para los mayores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



NÚMERO 3

CONCURSO MEJOR NINOT DE SECCIÓN, 2026

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar en estos concursos todas las Comisiones Falleras que estén debidamente registradas en el censo de Junta Central Fallera de Valencia previa presentación del boceto y el contrato con el artista fallero, documentación imprescindible para que Junta Central Fallera haya podido confeccionar la clasificación pertinente, aprobada por la asamblea de Presidentes, y que tengan los ninots debidamente expuestos en la Exposición del Ninot.

2.- ELECCIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado será nombrado por Junta Central Fallera, se elegirá por sorteo ante notario y estará compuesto en base a la propuesta aprobada en Asamblea de Presidentes.

Valoración: Para la valoración se tendrán en cuenta diversos valores artísticos tales como, pintura, acabado y texturas, la coherencia plástica, la composición y el riesgo, estilo, originalidad e innovación, la presentación y exposición pública, además del gusto personal de cada jurado y su ética de comportamiento.

3.- PREMIOS

La cuantía total de los premios es de **14.200,00.-€**, que se distribuirán, de la siguiente manera:

PREMIOS MEJOR NINOT DE SECCIÓN MAYORES 2026

SECCIONES DE FALLAS	Importe
Especial mejor ninot de sección	1100,00
1ª A mejor ninot de sección	900,00
1ª B mejor ninot de sección	900,00
2º A mejor ninot de sección	720,00
2ª B mejor ninot de sección	720,00
3ª A mejor ninot de sección	600,00
3ª B mejor ninot de sección	600,00
3ª C mejor ninot de sección	600,00
4ª A mejor ninot de sección	360,00
4ª B mejor ninot de sección	360,00
4ª C mejor ninot de sección	360,00
5ª A mejor ninot de sección	300,00
5ª B mejor ninot de sección	300,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: F99Q_QV9j J/XX 97ca RFZ+ M3TU v+c=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: q6sS n7Qv sTBp psQl p8ex vK6m Tfg=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª C mejor ninot de sección	300,00
6ª A mejor ninot de sección	240,00
6ª B mejor ninot de sección	240,00
6ª C mejor ninot de sección	240,00
7ª A mejor ninot de sección	180,00
7ª B mejor ninot de sección	180,00
7ª C mejor ninot de sección	180,00
8ª A mejor ninot de sección	120,00
8ª B mejor ninot de sección	120,00
8ª C mejor ninot de sección	120,00

TOTAL	9.800,00
--------------	-----------------

PREMIOS MEJOR NINOT DE SECCIÓN INFANTILES 2026

SECCIONES DE FALLAS		Importe
Especial mejor ninot de sección		655,00
1ª A mejor ninot de sección		450,00
1ª B mejor ninot de sección		450,00
2º A mejor ninot de sección		255,00
2ª B mejor ninot de sección		255,00
3ª A mejor ninot de sección		255,00
3ª B mejor ninot de sección		195,00
3ª C mejor ninot de sección		195,00
4ª A mejor ninot de sección		195,00
4ª B mejor ninot de sección		195,00
4ª C mejor ninot de sección		195,00
5ª A mejor ninot de sección		130,00
5ª B mejor ninot de sección		130,00
5ª C mejor ninot de sección		130,00
6ª A mejor ninot de sección		130,00
6ª B mejor ninot de sección		130,00
6ª C mejor ninot de sección		65,00
7ª A mejor ninot de sección		65,00
7ª B mejor ninot de sección		65,00
7ª C mejor ninot de sección		65,00
8ª A mejor ninot de sección		65,00
8ª B mejor ninot de sección		65,00
8ª C mejor ninot de sección		65,00

TOTAL	4.400,00
--------------	-----------------

4.- LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO

El concurso se celebrará en el lugar en que se ubique la exposición del Ninot y los resultados se harán públicos en el momento de la clausura de la exposición, es decir el día 14 de marzo para los infantiles y el 15 de marzo para los mayores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	04/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	05/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	05/02/2026	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688